

**A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTA DE**  
**LANGOSTAS Y CAMARONES LANCAMAR S.A**

De conformidad con las disposiciones del art. 321 de la ley de compañía y concordancia con lo establecido en la resolución 92.1.4.3.014, cumpla en remitirles a ustedes, señores accionistas, mi informe de comisario el mismo que habiendo examinado los Estados Financieros de la empresa y realizar pruebas selectivas de procedimientos de auditoría de los registros contable de mayor significado en la operación del negocio, he podido encontrar lo siguiente:

1. La información contable proporcionada por el contador de la empresa, se encuentra acorde con los principios contables de aceptación en el Ecuador.
2. La empresa mantiene un activo permanente con la posibilidad de seguir operando, por el momento se está trabajando en el proyecto de inversión y puesta en marcha del sembrío y explotación de la Tilapia.
3. Los sociales, Actas Generales de Juntas de Accionistas, libros de Acciones y otros documentos importantes, se encuentran bajo seguridad.
4. Tanto las obligaciones tributarias, seguro social y otras obligaciones con Instituciones Gubernamentales, se encuentra al día y declaradas en su momento.

**Atentamente**

Diana Gómez G.

**Diana Gómez Gavilánez**  
**Comisario**

